



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Plaza de la Constitución, 6

04745 La Mojonera (Almería)

Telf.: 950 331 003 - 950 331 004 - Fax: 950 331 204

C.I.F. P-0410500-C

NÚM. R.E.L.: 01049032

Expediente nº: 2026/410540/800-170/00001

Procedimiento: Elecciones al Parlamento de Andalucía, 17 de mayo de 2026.

Asunto: servicio de consulta del Censo Electoral

Documento firmado por: el Alcalde

BANDO

DON JOSE MIGUEL HERNÁNDEZ GARCÍA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERÍA),

HACE SABER: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 39.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Ayuntamiento está obligado a mantener un **servicio de consulta de las listas electorales vigentes durante el plazo de ocho días**, a partir del sexto día posterior a la convocatoria de elecciones.

Con motivo de las Elecciones al Parlamento de Andalucía, que se celebran el próximo 17 de mayo, durante los días comprendidos entre el 30 de marzo y el 6 de abril, ambos incluidos, esté Ayuntamiento mantendrá el servicio de consulta en horario de 9 a 14 horas durante los días hábiles.

Dicha consulta deberá ser efectuada por el propio interesado previa identificación. El documento de identificación deberá ser alguno de los que se permiten para realizar el acto de votación en el que aparezca la fotografía de su titular.

También se puede efectuar consulta de la inscripción en el Censo electoral, así como otros trámites relacionados a través de la Sede Electrónica del INE utilizando el sistema Cl@ve o con certificado electrónico a través del siguiente enlace:

https://sede.ine.gob.es/tramite/censo_electoral/

En La Mojonera a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

José Miguel Hernández García

Código Seguro De Verificación	Wx+iNJXzDzrdS6rBENDwtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	30/03/2026 11:55:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wx+iNJXzDzrdS6rBENDwtA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

